

COOPERATIVAS QUE RECUPERAN EMPRESAS Y FÁBRICAS EN CRISIS

EDUARDO H. FONTENLA*

Resumen:

“Cooperativas que recuperan empresas y fábricas en crisis” describe el fenómeno de la lucha y construcción asociativa de los trabajadores por conservar sus puestos de trabajo, volviendo a poner en marcha las empresas y fábricas en crisis, concurso o quiebra.

Se profundiza el marco conceptual y se exploran las dimensiones empresariales de las cooperativas de trabajo como forma preferente en la recuperación de las empresas y fábricas en crisis, diferenciando su lógica de organización y gestión de las empresas de capital.

Salida agresiva y forzada a la que acuden los trabajadores, por la alternativa que les ofrece la reforma de la ley concursos y quiebras. Ley que aún privilegia los derechos de propiedad sobre los derechos laborales

Dos aspectos centrales de gestión cooperativa son analizados, uno la relación asociado-coopera-

tiva, y otro, la distribución de los excedentes en función del trabajo aportado por cada asociado.

En la parte final del estudio se realizan sugerencias para el diseño de políticas públicas activas en favor de la producción y el trabajo, tomado las potencialidades de la autogestión cooperativa, su identidad, valores y principios.

Palabras claves: cooperativas, autogestión, desocupación y trabajadores

1.- Presentación

El neoliberalismo como concepción ideológica ha sido absolutamente contrario al interés nacional, de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto

Uno de los más graves problemas que ha causado nuestra sociedad es el desempleo y la exclusión. Sus consecuencias exceden lo estrictamente económico.

La desocupación es madre de la violencia y de la inseguridad. La ausencia de ocupación estable y

* fontenla@fibertel.com.ar

remunerada genera angustia, desdibuja la identidad personal y provoca reacciones antisociales que afectan la convivencia pacífica de los individuos en una comunidad.

El desempleo a muchos hombres y mujeres de distintas edades los puso a prueba, ya que de buenas a primeras quedaron en la calle, sin trabajo y sin comida.

Una de las respuestas ante esta nueva situación ha sido el surgimiento del movimiento de empresas o fábricas recuperadas, para darle continuidad al trabajo y reactivar las empresas en quiebra, concursadas y/o abandonadas por sus dueños. Donde la ocupación y toma por parte de los trabajadores y sus familias, aparece como una de las tantas formas de resistencia ante la crisis política, social y económica.

Especialmente nos interesa analizar la modalidad que surge con la formación de cooperativas de trabajo, los desafíos e impactos que esta estrategia de legitimación jurídica implica en la preservación y generación de nuevas fuentes de trabajo.

Reconocemos que el cooperativismo ha permitido que amplios sectores sociales logren un acceso real a la propiedad de los medios de producción, alcanzando una

participación significativa en la producción nacional y en la distribución del ingreso; a la par de su contribución a la democratización de la economía.

Las cooperativas de trabajo, son organizaciones con identidad, especificidad doctrinaria, legal y organizacional, que requieren mecanismos específicos para la organización, toma de decisiones, gestión y fiscalización, que resulta imprescindible conocer para su eficaz funcionamiento.

No es un fenómeno nuevo en la Argentina la autogestión cooperativa de los trabajadores, pero se observa un crecimiento importante a partir de la crisis de 2001, momento en que los trabajadores recurren a la constitución de esas entidades por la necesidad urgente de defender la fuente de trabajo al tomar conocimiento del cierre o quiebre de la fábrica, con la cual mantenían una relación de dependencia laboral.

A la formación de cooperativas de trabajo originadas en empresas quebradas o en crisis, se la ha llegado a denominar “fenómeno” en alusión al incremento exponencial que se produjo en los años recientes y en la inversión de roles por medio de los cuáles son los propios actores, los trabajadores asociados,

quienes pasan a ser protagonistas, rechazando el manejo político de la pobreza y el camino por el cual únicamente podrían sobrevivir del asistencialismo social. Asistencialismo que fue necesario porque cuando la gente tiene hambre, lo importante es que coma y mucho más los niños¹. Pero la asistencia social desvinculada de todas las otras dimensiones puede ser negativa, porque suele incrementar la cultura de la dádiva. A su vez quién depende de la dádiva o la caridad para sobrevivir, nunca es totalmente libre.

Considerando que el trabajo es el mejor ordenamiento social y uno de los elementos fundamentales de creación de vínculos, la formación de una cooperativa para recuperar una empresa o fábrica, implica salir de la actitud de la derrota y tener una postura frente a la crisis, aplicando políticas basadas en proyectos sustentables para los trabajadores.

2.- Descripción del sector de las empresas y fábricas recuperadas.

Las cooperativas integradas por los trabajadores se originan en

un momento de aguda crisis económica a raíz de varios fenómenos complejos y simultáneos, quincenas y sueldos atrasados, aportes y contribuciones previsionales impagos, servicios sociales suspendidos, maniobras fraudulentas de la patronal, dificultades propias de la actividad que realizaba la empresa o fábrica de origen y/o de falta de orientación al mercado de sus productos o servicios.

Los trabajadores que deciden organizarse en cooperativas de trabajo formaban parte del conjunto de acreedores de las empresas o fábricas, porque se les adeudaban sumas importantes concepto de salarios y aportes de la seguridad social.

Al ver que muchos de los dueños quebraban, se concursaban o simplemente abandonaban las plantas y desaparecían, optaron por permanecer dentro de sus establecimientos.

Juzgar la conducta de todos los empresarios por igual sería un error dado que algunos dueños demostraron hasta último momento vocación de salvar sus empresas y los puestos de trabajo que éstas gene-

¹ El papa Juan Pablo II resaltaba: “La pobreza es algo urgente, que no puede esperar”.

raban de una forma amigable y en consulta con sus trabajadores. Otros, muy por el contrario, huyeron, o, montaron empresas paralelas con la intención de vaciar las primeras, transfiriendo los bienes de producción a una nueva organización o enajenado los mismos.

La crisis hizo que parte del personal jerárquico presentase su renuncia y negociara su retiro con el cobro de indemnizaciones, quedando el resto de los trabajadores de producción con una sensación de abandono absoluto, de precariedad total.

Esto se agrava cuando la decisión y el tiempo de maduración para decidir el armado de la cooperativa se demora, los miembros del consejo de administración de la Cooperativa Cotravesa, lo expresan de la siguiente forma “Los que ocupaban cargos jerárquicos y administrativos tenían un muy buen sueldo, y en esta nueva etapa sabían que no iba a ser así. Solamente quedamos los operarios, los que pudimos aguantar cuando se vino todo abajo” (Nudos, 2007)

El abandono de la lucha por parte de los empleados más diná-

micos y calificados, genera una desconfianza fuerte hacia gestores laborales, patronos, representantes, gerentes, técnicos, abogados, sindicatos y autoridades en general.

Por ello, en la primera etapa adoptaron la decisión de trabajar en asamblea permanente, funcionar con una igualdad absoluta, rehusando formas de delegación o jerárquicas internas.

Esta horizontalidad de hecho y no pretendida les permitió a los trabajadores y sus familias tomar en sus propias manos lo que había que hacer para defender la fuente laboral y construir un fuerte espíritu de pertenencia.

Desde la gestión operativa, ésta forma organizativa horizontal y sin ningún grado de diferenciación de responsabilidades o funciones, tiene sus costos y desventajas y en muchos casos lleva tiempo descubrir, por parte de los asociados, que una empresa o fábrica es imposible gestionarla operativamente y en lo cotidiano desde un estado de asamblea.

Matilde Adorno, asociada de la Cooperativa de Trabajo 18 de diciembre Ltda. –Brukman-² des-

² Empresa especializada en la confección de trajes, sobretodos, pantalones de vestir, chalecos, sacos sport, parkas, entre otras prendas. Contaba con 115 trabajadores, en su mayoría mujeres, cuando el empleador Cedex S.A. de Brukman Hnos. abandona el establecimiento.

cribe el proceso de la siguiente forma "...Uno de los hermanos, Jacobo Brukman, antes de la primera toma tenía todo preparado para llevarse un montón de máquinas para su fábrica de San Martín. En octubre nos hicieron firmar las vacaciones para mediados del mes de diciembre para que no estemos. Si nos hubiésemos ido, al volver de las vacaciones no íbamos a encontrar nada. El Gerente que robaba más que los dueños, nos citaba en un bar de la Avda. Independencia a negociar, fueron compañeros y les decía: bueno chicos, llévense dos o tres trajes cada uno, y les doy 20 pesos, 30 pesos, ustedes me dan la llave, se van a sus casas y nosotros arreglamos todo. No, dijimos nosotros, como vamos a hacer eso, teníamos una producción muy importante que él había arreglado entregarla, por eso quería llevarse todo, las máquinas, si no nos hubiéramos negado, no estaríamos hablando..." (Mutualismo Hoy, 2006)

En los inicios de las cooperativas de trabajo que recuperaron empresas y fábricas en crisis, encontramos una acción no institucional-colectiva, es decir, una acción que no está orientada por las normas sociales existentes, sino que se forma para hacer frente a si-

tuaciones no definidas. A estas situaciones se las entiende en términos de colapso, debido a cambios estructurales. Por descontento, presión, frustración y agresiones resultantes hacen que las personas participen de la conducta colectiva no institucional.

La conducta no institucional – colectiva tiene un "ciclo de vida" abierto al análisis causal, que pasa de la acción espontánea a la formación de movimientos sociales (Chohen y Arato, 2000)

Este origen no institucional-colectivo, donde las personas no acceden al conflicto de una forma lógica, se diferencia de la lógica fundacional de las cooperativas de trabajo tradicionales o de primera generación, en cuya constitución existió una libre voluntad de asociación –afecto cooperativo– y búsqueda de organizar el trabajo en forma conjunta, solidaria y autogestionada, también ante condiciones extremas de explotación.

El cooperativismo de trabajo tiene un largo camino recorrido y no nace ante este fenómeno de crisis del siglo XXI, sino que las primeras entidades se crean en el año 1928 en la Argentina, una "La Edilicia", dedicada a la construcción, fue fundada por 12 albañiles y comenzó a funcionar en el año

1931, en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires y, otra, se constituye en Capital Federal con el nombre de “Gran Fábrica de Damajuanas “El Triunfo” Cooperativa Ltda.

También, otros autores citan como una de las primeras cooperativas de trabajo a la Cooperativa Obreros de la Soda Producción y Expendio Ltda. (COSPEL) que inició sus actividades en el año 1939. (Apuntes para la historia del cooperativismo, 1995).

Algunas cooperativas de trabajo denominadas por ciertos autores como “tradicionales”, se organizaron como resultado de acciones de promoción por parte de los gobiernos y también existen antecedentes de cooperativas que surgieron de empresas en crisis o quebradas. Entre estos últimos, hay casos de reorganizaciones amigables, es decir, una empresa tradicional, con dificultades y en funcionamiento se reorganiza en forma cooperativa con el consenso de todas las partes e incluso con la iniciativa del propietario.

Entre otras podemos mencionar la Cooperativa Industrial, Textil, Argentina de Producción y Consumo Ltda. (C.I.T.A.) constituida en La Plata, el 30 de no-

viembre de 1952, por 600 trabajadores de la Fábrica SAISA S.A., actualmente conserva 70 puestos laborales y produce 200 mil metros de tela por mes. Su lema es “un producto cooperativo para la comunidad platense”. Uno de los actuales integrantes de la Cooperativa Marcelo Silveira dijo: “Es un orgullo haber sido la primera empresa recuperada de la Argentina” (Crónica, 2006).

La Cooperativa Argentina Textil de Trabajo “CAT” de Berisso, es una empresa de trabajadores cooperativizados, que surgió el 17 de diciembre de 1969, por la quiebra de la The Patent Knitting CO de Inglaterra y la Cooperativa de Transporte 3 de Julio de Zárate Ltda., constituida a mediados de 1992, por un grupo sesenta ex choferes de la línea 503 de transporte público de Zárate, provincia de Buenos Aires. La quiebra de la empresa se produce por el congelamiento de las tarifas, caída de la venta de pasaje y aumento de los costos y equipos. (Apuntes para la historia del cooperativismo, 1995)

En un contexto diferente, otra modalidad son las cooperativas de trabajo prestadoras de los servicios públicos de distribución de agua potable y desagües cloaca-

les, que se crearon en el año 1994, en la Pcia. de Córdoba, en el marco de la ley de Reforma del Estado Provincial N° 7850 y del decreto N° 529/94, por ex trabajadores de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación (OSN). La primera entidad constituida fue la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda. de Villa María, prestadora del servicio por concesión del gobierno de la Provincia de Córdoba.³

Las cooperativas de trabajo no son sólo manifestaciones del ámbito urbano, también en el sector agropecuario se formaron a partir del año 1966, principalmente en las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y San Juan. En esta modalidad tierra y los bienes son propiedad indivisa de la cooperativa y los asociados aportan su trabajo, logrando un impacto positivo en los ingresos, en la escala productiva y en el poder de negociación de los pequeños productores y de los trabajadores rurales.

Una experiencia del año 1967, hoy en pleno funcionamiento, es la Cooperativa Trabajadores Unidos Ltda., de la Localidad de Campo de Herrera, Famaillá, en Tucumán, que surge por la quiebra del Ingenio Bella Vista. Hoy 120 familias producen asociativamente 2000 hectáreas de campo, mejorando sustancialmente la calidad de vida de sus miembros.

Estas entidades son diferentes a las cooperativas agropecuarias de comercialización, servicios, provisión de insumos y elementos de consumo para sus productores asociados.

Como vemos no se comienza de cero. El cooperativismo de trabajo en Argentina tiene una historia rica, asociada a las luchas de los trabajadores y a lo largo de su desarrollo se observan diversas corrientes y variantes, como fuentes ideológicas.

Según información del departamento de informática, del Instituto Nacional de Asociativismo y

³ Actualmente funcionan todas las cooperativas constituidas por los trabajadores, habiendo sido transferido el poder concedente del gobierno provincial a los municipios. La ley de Municipios N° 8102, art. 98 establece: "Las Municipalidades podrán otorgar concesiones para la ejecución de obras o prestación de servicios públicos mediante ordenanzas sancionadas conforme al art. 37. En igualdad de condiciones la concesión se otorgará preferentemente a cooperativas"

Economía Social (INAES)⁴, existen en nuestro país 11.117 cooperativas de trabajo, sobre un total general de 21.312 entidades. Esto significa un llamativo auge que debemos analizar con prudencia, ya que la actividad trabajo representa un 51,15 % del total del padrón de cooperativas. (www.inaes.gov.ar/estadistica/index2.htm)

Durante 2006, según datos del citado instituto fueron dadas de alta 1.492 cooperativas de las cuales 942 son de trabajo, es decir, un 63%. Sin embargo, esta cifra es sensiblemente menor a la registrada durante 2004 y 2005, cuando se conformaron 2.232 y 2.428 respectivamente.

El resurgimiento de la figura de las cooperativas está vinculado, por un lado, con la recuperación de la economía luego de la crisis de 2001 que permitió que se reflatasen proyectos productivos y por otro, por la promoción de las cooperativas de trabajo en los planes nacionales

orientados a la inclusión social, que por primera vez las contemplan, asegurando al gobierno una inserción directa en los municipios y el entramado con jefes territoriales.

Algunos planes son Agua más Trabajo, en el cual intervine el Ente Nacional de Obras Hídricas y Sanidad Ambiental (ENOHSA); El Plan Federal de Emergencia Habitacional; el Programa de construcción de Centros de Integración Comunitaria (CICs), que cuenta con la participación de los Ministerios de Trabajo, Salud y Desarrollo Social.⁵

Esto significa que la mayoría de los asociados a las nuevas entidades provienen básicamente de sectores medios bajos, además de habitantes de asentamientos.

A este tipo de entidades se las suele llamar “de la resolución 2038”⁶, mención que refiere a la resolución del INAES que establece los mecanismos para la creación de cooperativas, con el pro-

⁴ El INAES tuvo las siguientes denominaciones, Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC), Secretaría de Acción Cooperativa (SAC) e Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM).

⁵ En todos se contempla que los trabajos estarán realizados por cooperativas de trabajo integradas por 16 asociados, de los cuales un 75% serán beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar y el 25 % restante desocupados.

⁶ La resolución N° 2038/03 del 08-09-03 fue derogada y reemplazada por la resolución N° 3026/06 del 26-09-06, del INAES.

pósito de atender a la solución de necesidades vinculadas con la carencia de necesidades básicas y por consiguiente el alto índice de desocupación laboral.

Este importante crecimiento cuantitativo, apoyado por políticas públicas, abre un interrogante sobre la sostenibilidad de las cooperativas constituidas y sobre su impacto en el sector de la economía social.

Desde esta perspectiva nos interesa conocer si las cooperativas que recuperaron empresas y fábricas significan modelos organizacionales superadores del cooperativismo de trabajo tradicional, que indiquen una nueva tipología o modelo organizacional de las cooperativas de trabajo como movimiento de la economía social o es una nueva fase en la historicidad del sector cooperativo.

El nacimiento forzado y la consolidación de estas nuevas cooperativas de trabajo, que corrieron el límite de lo que es posible en Argentina, es complejo y marca por su singularidad una nueva fase en el sector de la economía social.

Nacen a partir de conflictos, resistencia y dura lucha por la defensa de las fuentes de trabajo, conflictos con el poder judicial, en

algunos casos agresiones con la policía, y como dique de contención ante la exclusión social. Es decir, en un contexto y con motivaciones muy diferentes a las cooperativas de trabajo constituidas con anterioridad al año 2001, que surgieron de una forma amigable para resolver necesidades concretas y aspiraciones comunes de sus asociados. Existen algunos casos, que aún motivada la constitución por el cierre de las fuentes de trabajo o crisis empresaria, la patronal colaboró y facilitó la reorganización cooperativa de los trabajadores.

Por razones de espacio no se abordan aspectos institucionales, de organización e integración de las cooperativas que recuperan empresas y fábricas en crisis. No obstante, en las conclusiones que siguen a continuación, se incluyen algunos aspectos no abordados en profundidad en este trabajo.

3.- Conclusiones:

La primera, es que la globalización en la década del 90, inédita en el proceso de concentración económica, mala distribución de la riqueza y exclusión social de grandes masas de argentinos, produjo una crisis a principios de siglo, que obligó

al sector del trabajo a buscar soluciones urgentes al desempleo a través de modelos de gestión asociativos, mayoritariamente cooperativos, dado que la cooperativa de trabajo es la figura jurídica preferente en el nuevo texto legal según la reforma del art. 190 de la ley de Concursos y Quiebras.

La segunda, se refiere a que la necesidad de conservar el trabajo no tuvo ni tiene aún un marco legal preciso en argentina, ante el cierre o abandono de empresas y fábricas por parte de los dueños, dado que la posibilidad de que la cooperativa de trabajo sea la adquirente no está previsto de modo particular en la ley 24.552, ya que la oportuna reforma del artículo 190 a través de la ley 25.589, resulta insuficiente ante la complejidad de la cuestiones planteadas y no cambia el espíritu liquidacionista de la misma.

Este obstáculo, el vencimiento de las leyes de expropiaciones transitorias y el vacío legal en cuanto a la adquisición y titularidad de las propiedades y de las maquinarias generan muchas tensiones y desconcierto sobre la continuidad laboral.

Desde la perspectiva legal llama la atención la decisión política de la Cámara de Senadores de no

tratar el proyecto de ley aprobado por la Cámara de diputados y dejar transcurrir el tiempo para que el proyecto pierda estado parlamentario.

Lo político aquí juega un papel muy importante, pero no la voluntad de un político, sino la voluntad política construida con el sector de la economía social y con los distintos sectores de la sociedad. Es decir, pensando las políticas públicas como espacio relacional.

El tercer comentario conclusivo es que ha sido reivindicado en la Argentina y en los países latinoamericanos el espacio de la economía social y del aporte de las cooperativas de trabajo al desempleo.

La política pública cooperativa no puede ser entendida, sólo, como una extensión de la acción social focalizada en los pobres, productos de pobres para pobres, sino como un importante eslabón de las políticas de desarrollo productivo.

Asimismo deben eliminarse las limitaciones legales y administrativas a la libertad en el uso de la asociación cooperativa para algunas actividades.

La cuarta es, sin idealizar esta alternativa organizacional, que la

cooperativa de trabajo es un tipo de empresa diferente y que puede ser tanto o más productiva que la empresa capitalista convencional. Es necesario contrarrestar el discurso intencionado de ubicar a las cooperativas de trabajo como forma atrasada de la organización empresarial y pasar de una dinámica “defensiva” y de “necesidad” a otra “ofensiva” y “estratégica”.

En quinto lugar podemos observar que las cooperativas tienen pocas relaciones institucionales y comerciales entre ellas y con el sector de la economía social, lo que limita su capacidad de negociación y la baja de los precios de los bienes “anticipos de retornos-salarios”

La sexta es que el paso o tránsito de muchos trabajadores de una relación de dependencia a una relación cooperativa autogestionaria es compleja y debe estar apoyada en una estrategia educativa.

Igual toma conciencia requiere el sistema de anticipos a cuenta de futuros retornos, su relación con la distribución de excedentes según el trabajo aportado y las decisiones de capitalización que los mismos trabajadores deben decidir.

Esto implica tener claro que los factores clásicos de la produc-

ción, el trabajo y el capital, tienen un valor diferente en la cooperativa que en la empresa capitalista y reconocer que la cooperativa de trabajo modera el conflicto entre el trabajo y el capital, por el compromiso, riesgo e interés directo que asumen los asociados para éxito de la empresa.

También, se observa que la constitución de cooperativas fue producto de la necesidad de conservar la fuente laboral y no desde una visión o búsqueda de un trabajo autogestionario con voluntad asociativa o afecto societario. Pese a esto, la figura jurídica cooperativa, fue apropiada con mucho éxito por parte de los trabajadores, que aprendieron sobre la marcha su lógica de funcionamiento y los requerimientos que la misma implica.

Asimismo su funcionamiento recuperó la autoestima y nuevas competencias de muchos trabajadores.

Siguiendo con las conclusiones, la séptima refiere a la presencia y acción en distintos estamentos del Estado de algunos funcionarios y/o técnicos, que por desconocimiento del tema no brindan el asesoramiento adecuado a los trabajadores de una fábrica o empresa en crisis.

Estos técnicos no suelen distinguir una cooperativa de trabajo de una empresa capitalista tradicional, por ende, proponen y utilizan metodologías de intervención contradictorias con la orientación doctrinaria y organizacional de una cooperativa de trabajo generando contradicciones y no permiten utilizar todas las potencialidades de la lógica de gestión cooperativa.

Atendiendo que las cooperativas son empresas de capitales totalmente nacionales y que contribuyen al desarrollo local sostenible es necesario insistir en la implementación de un “compre trabajo argentino y cooperativo” y en la utilización de la “marca colectiva”⁷, para distinguir los productos y/o servicios elaborados o prestados por las empresas de la economía social.

Sobre las políticas públicas activas, podemos concluir que fueron reactivas. Por lo tanto, no se tuvieron en cuenta los antecedentes, teorías, conceptualizaciones, estudios y recomendaciones de organismos internacionales, como por ejemplo la Recomendación 193 de la Organización Internacio-

nal del Trabajo (OIT), la Resolución 56/114 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) y la declaración de la Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios (CICOPA).

No obstante, haberse recuperado en la Argentina el rol de un Estado comprometido con la sociedad, las políticas públicas para las cooperativas de trabajo que recuperan fábricas y empresas en crisis, están fragmentadas y desconectadas entre sí, cada estamento del Estado actúa con sus técnicas y equipos de trabajo, generando vacíos y duplicaciones.

Sobre el conocimiento, considerado un elemento clave en los procesos de cambio y desarrollo, señalamos que las universidades públicas llenaron un vacío teórico y complementaron las políticas públicas, colaborando en el diseño y armado de planes de negocios productivos, de servicios competitivos y orientados hacia el mercado. Este aporte fue estratégico ya que los estamentos gerenciales y administrativos de las em-

⁷ Cámara de Senadores, proyecto 275-S-2006, de Marca Colectiva, presentado por las Senadoras Alicia M. Kirchner y Graciela Bar.

presas de origen no integraron, salvo raras excepciones, la cooperativa de trabajo.

Un error observado en algunos sectores gubernamentales, científicos y de la sociedad es considerar que las cooperativas están reñidas con la calidad y que son modelos sólo viables en mercados marginales, poco exigentes y con productos o servicios de escasa calidad. En esta descalificación existe una clara intencionalidad ideológica e intereses económicos concretos en contra de las formas autogestionarias.

Otra conclusión es que las cooperativas de trabajo no sean concebidas sólo para mantener las fuentes laborales en riesgo, sino también para aumentar y generar nuevas oportunidades de trabajo, por lo tanto, su presencia en el mercado debe considerarse un fenómeno permanente y no transitorio para resolver una crisis.

A modo de fin en las conclusiones queremos expresar, que las cooperativas formadas a partir de la crisis emergente del año 2001, presentan características particulares, pero no indican el nacimiento

de un nuevo modelo cooperativo o de una nueva economía social, sí una nueva fase en la continuidad y aplicación exitosa de una fórmula que históricamente ha dado respuestas a necesidades de la gente. Seguramente, nos encontramos dentro de una interfase, que marca el fin de una época y la incertidumbre por la nueva que emerge en el campo de la economía social.

También, queremos valorizar las respuestas que las cooperativas en distintos períodos de recesión económica, falta de trabajo, limitación de recursos y exclusión social ofrecieron a muchos trabajadores de la ciudad y del campo en nuestro país.

Desde la reconceptualización de las funciones del Estado, las políticas deben ser diferenciales y pensadas como de reactivación productiva, en tal sentido, el “Consenso de Sunchales” construido entre el Estado y las organizaciones representativas del movimiento cooperativo marca una línea estratégica de acción para el Economía Social Argentina dentro de un proyecto nacional e inclusivo.

4.- Referencias bibliográficas

Balay, Esteban, *Bases del Ordenamiento Cooperativo de la Economía Social*. Buenos Aires, 1965.

Capón Filas, Rodolfo, compilador. *Cooperativas de Trabajo*. Librería Editora Platense, 2003.

Canavese Mariana y Fornillo Bruno, *Intelectuales en la acción política*. En revista de cultura Ñ, n° 153, 02/09/06, p. 12.

Chohen, Jean L. y Arato, Andrew, *Sociedad Civil y Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica. México, 2000.

Elgue, Mario César, *Más Allá de "lo económico" y de "lo social". La economía social en un proyecto nacional de desarrollo integrado*. Ediciones Corregidor, 2006.

Farrés, Pablo D. M., *Cooperativas de Trabajo*. Ediciones Jurídicas Cuyo, 2000,

Farrés, Pablo D. M., *Cooperativas de Trabajo, Adenda de Actualización*. Ediciones Jurídicas Cuyo, 2005.

Las empresas recuperadas en la Argentina, en Informe del Segundo Relevamiento del Programa, Facultad Abierta SEUBE – Facultad de Filosofía y Letras – de la UBA, en el marco del Programa Interdisciplinario de transferencia Científico Técnica con Empresas Recuperadas por sus Trabajadores (UBACyT de Urgencia Social F-701) 2005

Puga, Ricardo, Proyecto de Ley *Gestión obrera en la recuperación de unidades productivas*, Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, Expte. n° 35469, marzo de 2004.

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, de la Organización Internacional del Trabajo - OIT- R 193, Fecha de adopción 03 de junio de 2002. Ediciones Alianza Cooperativa Internacional.

Telese, Miguel, *Cooperativas de Trabajo: Conflictos y soluciones. Participación en los concursos y en las empresas recuperadas: Aspectos prácticos contables, impositivos y previsionales*. Librería Editorial Osmar D. Buyatti, 2006.